



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCIÓN C.O. N° 122-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 001-2013/JJCD/OPP/UNAM, Informe N° 131-2013-OPD/UNAM, Informe N° 016-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, la Memoria de Gestión se establece como un instrumento fundamental para realizar un seguimiento continuo de las diferentes actividades de gestión administrativa y académica realizadas durante el año 2012, por la Universidad Nacional de Moquegua. En ella se detallan no solo las actividades intra e interuniversitarias realizadas durante el año 2012, sino también los resultados obtenidos tanto cualitativos como cuantitativos en la gestión de los diferentes procesos y procedimientos administrativos pendientes de la UNAM.

Que, con el Informe N° 001-2013/JJCD/OPP/UNAM recibido el 04.FEB.2013, el Economista Jaime Javier Caytano Díaz, remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la propuesta de Memoria de Gestión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua para su revisión y aprobación por parte de la Comisión Organizadora de la UNAM adjuntando a dicho Informe el documento denominado “Memoria de Gestión 2012”, un CD conteniendo la Memoria de Gestión 2012 en versión pdf, el formato de entrega de información para la Memoria de Gestión remitida por las diferentes unidades orgánicas de la Universidad, entre otros.

Que, con el Informe N° 131-2013-OPD/UNAM de fecha 20.FEB.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, presenta la información que contiene la Memoria Anual de la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al año 2012, que consta de 120 folios, para que dicha propuesta sea evaluada por la Comisión Organizadora y se proceda a su aprobación, precisando que la misma cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 – Cierre contable y presentación de información para la Cuenta General de la República aprobada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de febrero del 2013, se acordó derivar el expediente de la Memoria de Gestión UNAM 2012, al Asesor de Vicepresidencia Administrativa, para que emita opinión sobre el mismo, por lo que, mediante Informe N° 016-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM recibido el 21.03.2013, el Abog. Manuel Herrera Angulo – Asesor de Vicepresidencia Administrativa de la UNAM, recomienda la aprobación de la propuesta de Memoria de Gestión UNAM 2012.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Memoria de Gestión 2012, de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene todas las actividades académicas y administrativas del año 2012, la misma que como anexo en 120 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 122-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

-2-

**Artículo Segundo.-** REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Mgtr. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Of. Plán. y Desarrollo  
ARCHIVO (2)